

Data 29 MAYO 2006

EIXIDA 29773 / 20


Nº Expediente: RA-0001/06

Le adjunto resolución de Reconocimiento de la acreditación del Laboratorio LABORATORIO ANAYCO, S.L., de acuerdo con el Decreto 216/1999, de 9 de noviembre.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la notificación de la presente, y ante el Subsecretario de la Consellería de Sanidad, conforme a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 25 de abril de 2006

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA


Fdo.: MANUEL ESCOLANO PUIG

Micar Masco, 31-33
46010 VALÈNCIA
Tel. 96 386 66 01
Fax 96 386 92 33

**AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE LABORATORIOS EN EL
ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA**

1	Nombre o razón social LABORATORIO ANAYCO, S.L.
2	CIF B-29539806
3	Domicilio laboratorio Avda. de Andalucía, nº 29 2906-MÁLAGA, MÁLAGA
4	Actividad
5	Alcance El reconocido por la ENAC. Rev. 1 de 24/02/2006 Alcance de la autorización El que recoge el anexo técnico de fecha 25/04/2006
6	Autorización Nº LAI0188
7	Acreditación Nº 195/LE889

Visto el expediente de solicitud de autorización y registro, examinado el informe emitido por los servicios técnicos, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 216/1999, de 9 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas, queda autorizado y registrado dicho laboratorio.

Esta autorización mantendrá su vigencia hasta el día 25/04/2011

Valencia, 25 de abril de 2006

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA



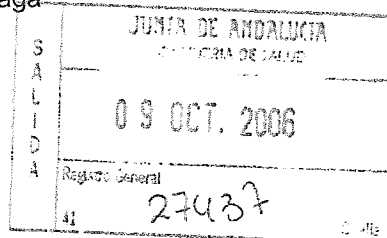
Fdo.: MANUEL ESCOLANO PUIG

LABORATORIO ANAYCO, S.L.
D. Manahén Fernández Alonso
Av. Andalucía, 29
29006 Málaga

Ref.: JRF/JAC/JP/FG/arb

Fecha:05/10/06

Asunto: REMISION RESOLUCION LABORATORIO



Adjunto le remito Resolución de esta Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se reconoce la AMPLIACIÓN de la ACREDITACION del Laboratorio al que representa, para la realización de las actividades analíticas que en la misma se recogen.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y LABORATORIOS

A circular official stamp of the Junta de Andalucía, Dirección General de Salud Pública y Participación. The stamp is partially obscured by a large, handwritten signature in black ink that reads 'Jesús Peinado Alvarez'. The signature is written over the stamp and extends across the text 'EL JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIOS'.

Fdo. Jesús Peinado Alvarez

Visto el expediente N° 287-L iniciado por D. Manahén Fernández Alonso, en nombre del LABORATORIO ANAYCO, S.L., para la ampliación del reconocimiento de la Acreditación de ENAC

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 19/06/2006, el interesado solicita de esta Dirección General de Salud Pública y Participación le sea reconocida la ampliación de la acreditación otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), del Laboratorio inscrito en la Sección de Laboratorios Acreditados con el N°. AC.194/III.

SEGUNDO.- Que junto a la solicitud, el interesado presenta Certificados de Acreditación de ENAC N°.195/LE889 y 195/LE305 .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 8 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en relación con la Disposición Adicional 1º del Decreto 444/1996, de 17 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización, reconocimiento de la acreditación y el registro de los Laboratorios de Salud Pública en Andalucía.

SEGUNDO.- Que esta Dirección General puede reconocer la ampliación de la Acreditación del LABORATORIO ANAYCO, S.L., ya que presenta junto con la solicitud el Certificado de Acreditación del Órgano de evaluación competente, que a tenor de la Disposición Adicional 2º del mencionado Decreto 444/1996, de 17 de septiembre, es la Entidad Nacional de Acreditación.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

RECONOCER LA ACREDITACION otorgada por ENAC al LABORATORIO ANAYCO, S.L., con N°s 195/LE889 y 195/LE305 y el alcance de las mismas recogido en sus Anexos Técnicos, durante el tiempo que mantengan su vigencia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Sevilla, 5 de octubre de 2006

LA DIRECTORA GENERAL

(Por Resolución de delegación de firma de 9 de enero de 2006)

EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

Fdo. José Antonio Conejo Díaz